

REVISTA JUDICIALREPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECO TURISMO RECEPTIVO PURAVIDA
CIA. LTDA.**

La compañía ECO TURISMO RECEPTIVO PURAVIDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 10/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.002951 de 16/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 8.000,00 Número de Participaciones: 8.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO.- LA COMPAÑIA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE DEDICARA A LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS...

Quito, 16/Julio/2007.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/55632/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOUTHCONSULT CIA. LTDA.**

La compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 06/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.002978 de 18/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE TENGAN POR OBJETO IDENTIFICAR, PLANIFICAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO.

Quito, 18/Julio/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

00016Lunes, 23 de julio de 2007

CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 26 de marzo del 2007.
DEFENSOR: Dr. Gustavo Durango No. De Casillero 1005.
JUICIO DE DIVORCIO No. 301-07 Dr. Edgar Haro

PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Junio del 2007, las 10h23- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Verbal Sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese a la demandada CLARA ANGELICA GUANAÑA MORALES, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. La documentación acompañada agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Actúe el Dr. Edgar Haro Valenzuela, en calidad de oficial Mayor encargado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/55619/07

Notifíquese.-
DR. PATRICIO VACA QUIJANO.
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/55619/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR WASHINGTON FREDDY FRANCO PROAÑO
ACTORA: GLORIA DEL CARMEN HARO RAMOS
DEMANDADO: WASHINGTON FREDDY FRANCO PROAÑO
JUICIO DE DIVORCIO No. 121-2007-PT.

GUERRERO
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Junio del 2007, las 15h55- VISTOS.- En atención al escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente, en juicio Verbal Sumario de Divorcio. Atento al juramento rendido por la actora ROSA ERMELINDA URDIALEZ SUAREZ, y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado JORGE ORLANDO POLIVIO JARA PAREDES, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, medando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la facultad concedida a su Abogado Defensor. Notifíquese.-
Dra. Beatriz Suarez Armijos. JUEZA
Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes de Ley previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.
ALICIA GUERRON SALAZAR
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/55615/07

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUEZ
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: Maria Esperanza Muñoz Zapata
ACTOR: Jorge Humberto Garcia
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal 11, inciso 2, del Código Civil
JUICIO No. 271-2007-MS
TRAMITE: Verbal Sumario
- Divorcio
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR DEL ACTOR: Dra. Mery Magallanes
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Mayo del 2007, las 14h14- VISTOS.- En lo principal, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en

